



NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 26 DE ENERO DE 2022 (1/2022)

Vista la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1 c) y 46.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DECRETAR

LA CONVOCATORIA de Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento que deberá celebrarse en el Salón de Actos del Centro Cultural Los Pinos el día 26 de enero de 2022, a las 17:00 horas, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTAS

1/1/22.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

2/2/22.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2021.



II.- PARTE NO RESOLUTIVA

3/3/22.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

4/4/22.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.

5/5/22.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

6/6/22.- DACIÓN DE CUENTA DEL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE EMGIASA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE AGOSTO Y EL 23 DE NOVIEMBRE, AMBOS DE 2021, POR LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE EMGIASA.

III.- PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA SOCIAL Y CULTURAL CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2022

7/7/22.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN CUMPLA LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS PARA NO DISCRIMINAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

8/8/22.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON MOTIVO DE LA CREACIÓN, COMO NUEVO CUARTO DISTRITO DEL MUNICIPIO, DEL BARRIO "ENSANCHE SUR", SEGÚN PROYECTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE 7 DE DICIEMBRE DE 2021 (ACUERDO Nº 9/483).

9/9/22.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE LA BIBLIOTECA JOAQUÍN VILUMBRALES.

10/10/22.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A FIN DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PROCEDA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE TEST DE ANTÍGENOS PARA LOS VECINOS DE ALCORCÓN.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2022



11/11/22.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN LA ZONA CENTRO QUE SEA INCLUSIVO Y ADAPTADO.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2022

12/12/22.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, A FIN DE FACILITAR EL PAGO A TODOS LOS ACREEDORES ORDINARIOS QUE CONSTAN EN EL CONCURSO DE LA EMPRESA DE LA GESTIÓN INMOBILIARIA DE ALCORCÓN, S.A..

13/13/22.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPAL SOCIALISTA Y UNIDAS PODEMOS GANAR ALCORCÓN, RELATIVA A LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2022

14/14/22.- EXAMEN DE ENMIENDAS Y APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2022.

INTERPELACIONES

15/15/22.- INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS A LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE LOS LOCALES NÚMEROS 1, 2, 3 Y 4 DE LA PROMOCIÓN 160-MANZANA 20.2.1 DEL ENSANCHE SUR, CALLE 21 DE MARZO Nº 1, A LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE ALCORCÓN, S.A.U..

RUEGOS Y PREGUNTAS

- Preguntas del Grupo Municipal Vox al Concejal de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento sobre quejas de vecinos en relación al edificio abandonado de la calle Yunque, 10. (RSGP 71/2022)*
- Preguntas del Grupo Municipal Vox al Concejal de Servicios a la Ciudad y Esmasa sobre quejas de vecinos en relación al edificio abandonado de la calle Yunque, 10. (RSGP 72/2022)*



- Preguntas del Grupo Municipal Vox al Concejal de Patrimonio sobre quejas de vecinos en relación al edificio abandonado de la calle Yunque, 10. (RSGP 73/2022)
- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos relativo a la adecuación y cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad. (RSGP 76/2022)
- Pregunta que presenta el Grupo Municipal Popular a la Concejala de Servicios Sociales y Salud Pública en relación a la donación del 10% del importe total del contrato suscrito por ESMASA con la empresa HUMANA FUNDACIÓN PUEBLO PARA PUEBLO.

Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.

Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alcorcón a veintiuno de enero de dos mil veintidós, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, DOY FE.

*LA ALCALDESA PRESIDENTA
FDO.: NATALIA DE ANDRÉS DEL POZO*

*EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
FDO.: GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA".*

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

recursos, si lo estimase oportuno.

Sírvase firmar el recibí de la presente.

Alcorcón, 21 de enero de 2022

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO



FDO.: GABRIEL A. DOTOR CASTILLA